ANEXO MODIFICATORIO Nº 1
AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. GN4930-2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y GLORIA XIMENA GARZON GUERRERO

La Profesional Universitario de Prensa y Comunicaciones Código 219, Grado 6, en su calidad de supervisora del contrato No. GN4930-2025 una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. DG-PC-127 de fecha 30 de diciembre de 2025, consideró viable y necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del contrato en mención, por tanto solicita se adelante a través del SECOP II el trámite de modificatorio No. 1 al citado contrato, trámite que se adelanta previas las siguientes consideraciones: **1.** El 29 de octubre de 2025 se suscribió el contrato en referencia, celebrado entre el Departamento de Nariño y GLORIA XIMENA GARZON GUERRERO, identificada con C.C. 27.081.231, cuyo objeto es "*CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DECENAL DE COMUNICACIÓN 2026-2035 DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIONES",* con un valor inicial de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($98.096.817), y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2025; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **2.** Que la supervisora del contrato en oficio de solicitud de trámite manifiesta: *"(...) existe la necesidad de prorrogar el plazo del contrato de Consultoría GN4930-2025, puesto que por cuestiones de fiestas de fin de año no ha sido posible concretar la segunda fase de la consultoría, la cual hace referencia a la validación, en donde se debe organizar un espacio de interlocución regional con delegados municipales y/o subregionales que aporten a la actualización del Plan Decenal de Comunicación. Frente a esto, es indispensable prorrogar el plazo del contrato en un tiempo prudente el cual permita la realización de este espacio y así continuar con las demás fases de la consultoría y que, de igual forma, todos los escenarios se brinden para contar con los actores fundamentales que permitan la actualización de un plan de comunicaciones; de la tal manera que se requiere adicionar un plazo hasta el 31 de marzo de 2026 (...)".* **3**. Que, de acuerdo al informe y la solicitud remitida por la supervisora del contrato, los cuales hacen parte integral del presente modificatorio, se consideró viable y necesario realizar una prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2026, con el fin cumplir con las fases de la consultoría.

Que, en virtud de lo expuesto las partes acuerdan celebrar el presente Modificatorio No. 01, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Consultoría número GN4930-2025 hasta el día 31 de marzo de 2026.

SEGUNDA. – MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

TERCERA. - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio

CUARTA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de la garantía única por parte DEL DEPARTAMENTO. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: Santiago Recalde
Abogado Prensa y Comunicaciones

Revisó: Grace Carolina Pumalpa Meneses
Abogado DAC

FORMATO 6
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
PERSONAS NATURALES

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Ciudad

Estimados señores,

Yo, **GLORIA XIMENA GARZON GUERRERO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **27.081.231**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de mis aportes, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales).

En constancia, se firma en San Juan de Pasto, en el mes de febrero de 2026.

Atentamente,



GLORIA XIMENA GARZON GUERRERO
C.C. 27.081.231
.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GLORIA XIMENA GARZON GUERRERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **27081231,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de marzo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Gloria Ximena Garzon Guerrero, identificado(a) con CC número 27081231, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 27081231
NOMBRES Y APELLIDOS	Gloria Ximena Garzon Guerrero
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/10/1977
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 27081231 Trabajador Independiente Desde 01/09/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 27081231 Trabajador Independiente Desde 01/05/2025 Hasta 31/08/2025CEDULA DE CIUDADANIA 27081231 Trabajador Independiente Desde 01/01/2025 Hasta 30/04/2025

Generado por interfaces 13/03/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

CER_AFI_2026022614863

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

GLORIA XIMENA GARZON GUERRERO identificado con CC. 27081231 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Tipo y Numero de Documento	NI - 800103923

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/03/14	**Fecha inicio contrato**	2026/01/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/03/31
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Inactiva		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 13 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC13032026G27081231G13408862.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101483815**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**02**	**2026**	**29**	**10**	**2025**	**00:00**	**31**	**03**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
GARZON GUERRERO, GLORIA XIMENA	**CC: 27.081.231**	CL 13 NRO. 26 - 28	PASTO, NARIÑO	3014214928

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NIT: 800.103.923-8**	CL 19 NRO 25 02	PASTO, NARIÑO	7333737

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 4930-2025 CUYO OBJETO:CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DECENAL DE COMUNICACION 2026-2035 DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA POLITICA PUBLICA DE COMUNICACIONES

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**29/10/2025**	**30/09/2026**	**$19,619,363.40**	**$19,619,363.40**
CALIDAD DEL SERVICIO	**29/10/2025**	**30/09/2026**	**$19,619,363.40**	**$19,619,363.40**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**29/10/2025**	**30/09/2026**	**$39,238,726.80**	**$39,238,726.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**29/10/2025**	**31/03/2029**	**$9,809,681.70**	**$9,809,681.70**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL CONTRATO HASTA EL 31/03/2026 MEDIANTE ANEXO MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO IMC075-2025

DEMAS TERMINOS SIN MODIICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******88,287,135.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTINEZ PEÑUELA PROMOTORES DE SEGU	194916	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101483815

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA